

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Numero 121

Valencia 20 de Mayo de 1937

Tomo II - Página 415

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 30 de agosto, 15 de septiembre y 20 de octubre de 1936 (D. O. núms. 174, 185 y 215, respectivamente), rectificadas las dos primeras por la de 21 del citado septiembre (D. O. núm. 190), en relación con la de 21 de marzo de 1937 (D. O. núm. 70) y como ampliación a las de 18 de enero y 17 de marzo del corriente año (D. O. núms. 18 y 68), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Humberto Peñas Tapia y termina con don José Senoseain Urra, cuya adhesión y fidelidad al Régimen Republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará en los empleos que se les otorga, la antigüedad y efectos administrativos que en cada uno de ellos se les señala en dicha relación, excepción hecha de los procedentes de la situación de activo que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936, que disfrutarán la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

A los que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259), en relación con la de 9 de enero último (D. O. núm. 9), se les concede el empleo de teniente y el de capitán por necesidades del servicio y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a la de primero de diciembre último, les será válido únicamente el ascenso automático que se les otorga.

Los alféreces que con motivo del ascenso a teniente les corresponda

percibir sueldo inferior al que ahora disfrutaban, continuarán en el goce de este hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nueva categoría alcancen otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PIRETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190)

INFANTERIA

(Tenientes y alféreces)

A teniente y capitán

D. Humberto Peñas Tapia, del regimiento núm. 13, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de teniente, y en el de capitán la de 1.º enero de 1937 y efectos administrativos a partir de primero de febrero siguiente.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190)

INFANTERIA

(Suboficiales y cabos)

A alférez, teniente y capitán

D. Marcelino Zapatero Remón, reintegrado, procedente de la situación de retirado, antigüedad de 19 de julio de 1936 en el empleo de alférez; en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año, y en el de capitán la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

A brigada y teniente

D. Antonio Prusa Corcha, reintegrado, (fallecido en defensa de la causa), antigüedad de 10 de julio de 1936 en el empleo de brigada, y en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año, y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

D. Juan Cruz Riga Ibeiza, del regimiento núm. 12, antigüedad de 10 de ju-

lio de 1936 en el empleo de brigada y efectos administrativos a partir de primero de agosto de 1936. (Rectificación de la orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218), en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden en este empleo son como se expresa y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de Contrib.)

A sargento y teniente

D. Miguel López García-Pando, del Grupo de Infantería de este Ministerio, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto del mismo año en el empleo de sargento, y en el de teniente la de primero de marzo de 1937 y efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente.

A sargento y teniente

D. Juan Ramírez Catalá, de la 14 Brigada Mixta, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de sargento, y en el de teniente, que se le otorga por necesidades del servicio, la de primero de marzo último, y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado. (Rectificación de la orden circular de 22 de diciembre de 1936 (D. O. número 274), por lo que al mismo se refiere en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden en el empleo de sargento son los expresados y no los que en aquella figuran.)

D. Pedro Marchante Tovar, del Centro de Instrucción de Archena, antigüedad de 10 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de sargento, y en el de teniente la de primero de marzo último, y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado.

D. Fernando Luciano García, del mismo, una que el anterior.

D. Julian Lopez Guerrero, de 1.ª brigada, igual que el anterior. (Rectificación de la orden circular de 1 de actual (D. O. número 118), por lo que a los dos últimos se refiere en el sentido de que el Cuadro a que pertenecen es el expresado, y

no a la Fábrica Nacional de Armas como en aquella figura.)

Orden circular de 21 de marzo último. (D. O. núm. 70), en relación con la de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 215)

CUERPO AUXILIAR DE ARTILLERÍA

(Capitanes)

A mayor del Cuerpo Auxiliar de Artillería.

D. Blas Escuin Tomás, del Parque de Albacete, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente. (Queda sin efecto el quinquenio de 500 pesetas anuales que se le concedió por orden circular de 20 de febrero último (D. O. núm. 47), debiendo reintegrar todas las cantidades percibidas por este concepto.)

D. Victoriano Molina Esquivel, del mismo, igual que el anterior.

D. Francisco Quirós Flórez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 70), en relación con la de 15 de septiembre de 1936 (L. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. núm. 190) (Tenientes)

A capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería

D. Martín Concepción Martín, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. José Quirós Alzueta, del mismo, igual que el anterior.

CUERPO AUXILIAR DE INGENIEROS

(Tenientes)

A capitán del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros

D. Francisco González Lidón, de la Agrupación de la primera división, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190)

INGENIEROS

(Suboficiales y cabos)

A sargento y teniente

D. Marcelo Aragonés Dorado, de la Agrupación de la primera división, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto del mismo año en el empleo de sargento, y en el de teniente, que se

le otorga por necesidades del servicio, la de primero de marzo de 1937 y efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente. (Rectificación de la orden circular de 30 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 1 de 1937), en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden en el empleo de sargento son como se expresa y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de Control.

D. Faustino García Pérez, de la misma, igual que el anterior. (Rectificación de la orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218), en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos en el empleo de sargento son como se expresa y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de Control.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. núm. 190)

INTENDENCIA

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. José Velázquez Sánchez, del Parque y Agrupación de Talleres de Madrid, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. José Senzesaín Urra, de la Intendencia Central Militar, igual que el anterior.

Valencia, 18 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Clasificado como adicto al Régimen por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio el sargento de Infantería de la 64 Brigada Mixta don Crescencio Garrido Martín, el cual disfruta en su actual empleo la antigüedad de 10 de julio de 1936, como continuación a la orden circular de 17 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), he resuelto concederle el de teniente con antigüedad de primero de marzo citado y efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente. Asimismo, he dispuesto quede anulada en todas sus partes la orden circular de 15 de octubre de 1936 (D. O. núm. 212), por la que se le concedió el mencionado empleo de sargento y subsistente la de 20 de enero último (D. O. número 28).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Clasificados como adictos al Régimen por el Gabinete de Información y Control de

este Ministerio el sargento de Infantería D. Primitivo Gallego Cerdanina, del Ejército de operaciones del Centro, y el de Caballería D. Antonio Espinosa Izquierdo, del Grupo de Escuadrones, los cuales disfrutan en dicho empleo la antigüedad de 19 de julio de 1936, como continuación a la orden circular de 17 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), he resuelto concederles el de teniente de sus respectivas Armas, con la antigüedad de primero de marzo citado y efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto caerse baja en el Ejército el médico médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Lon Tellez, con arreglo a la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Director de la Fábrica de Pólvoras de Murcia al coronel de Artillería D. Ramón Escobar Puig, que lo desempeñará sin causar baja en la Inspección de fabricación de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accedido a lo solicitado por el farmacéutico civil D. Tomás Murillo Maycas, con residencia en esta plaza, Avenida Pablo Iglesias, núm. 9, he tenido a bien concederle la categoría de alférez farmacéutico provisional, con arreglo a la orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), pasando destinado al Hospital de Sanidad Militar de Godella.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.